

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de julio de 1961 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza automática colgante denominado «Miloga», de cinco kilos.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Vicente Zaidín, domiciliado en Barcelona, calle Constitución, número 121, bajos, en solicitud de aprobación del prototipo de balanza automática colgante denominado «Miloga», de cinco kilogramos, fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de don Vicente Zaidín el prototipo de balanza automática colgante denominado «Miloga», de cinco kilogramos, cuyo precio máximo de venta será de seis mil quinientas pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Las balanzas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre del constructor y la designación del prototipo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- El alcance máximo del aparato.
- Su apreciación o sensibilidad.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá se publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1961.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

ORDEN de 26 de julio de 1961 por la que se dispone la aprobación del prototipo de surtidor de gasolina denominado «Wayne-Walker», modelo «S-62».

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Empresa «Autocesorios Harry Walker, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Rafael Calvo, número 14, con casa central, y talleres en Barcelona, solicitando la aprobación del prototipo de surtidor de gasolina denominado «Wayne-Walker», modelo «S-62», fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Autocesorios Harry Walker, Sociedad Anónima», el prototipo de surtidor de gasolina denominado «Wayne-Walker», modelo «S-62», cuyo precio máximo de venta será de cincuenta y siete mil pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Los aparatos automáticos de capacidad correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- Nombre de la Empresa constructora y designación del sistema y tipo del aparato.
- Especificación del líquido o líquidos que ha de medir.
- Número de orden de fabricación del aparato, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- Capacidad máxima de medida.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá se publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1961.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

ORDEN de 26 de julio de 1961 por la que se dispone la aprobación del prototipo de medidor semiautomático de aceites comestibles denominado «Z. Y. S.».

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Vicente Zaidín, domiciliado en Barcelona, calle Constitución, número 121, bajos, en solicitud de aprobación del prototipo de medidor semiautomático de aceites comestibles denominado «Z. Y. S.», fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobada por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de don Vicente Zaidín el prototipo de medidor semiautomático de aceites comestibles denominado «Z. Y. S.», cuyo precio máximo de venta será de tres mil trescientas pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Los aparatos automáticos de capacidad correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora, en la que consten:

- Nombre del constructor y designación del sistema y tipo del aparato.
- Especificación del líquido o líquidos que ha de medir.
- Número de fabricación del aparato, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- Capacidad máxima de medida.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.